



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/80/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Carlos Augusto Cab Quen, por "VIOLACIÓN A LAS LEYES ELECTORALES REALIZANDO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL" (*sic*). **SE TIENE POR PRESENTADO A CARLOS AUGUSTO CAB QUEN CON SU ESCRITO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024, PROMOVRIENDO JUICIO ELECTORAL EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DICTADO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha siete de octubre de la presente anualidad.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **siete de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha siete de octubre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.**

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/80/2024.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 58/2024, de fecha siete de octubre del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

PRIMERO: Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 58/2024, de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Carlos Augusto Cab Quen, en contra de la sentencia de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, recaída en el expediente TEEC/PES/80/2024, publicitado el día dos de octubre, surtiendo efectos el tres de octubre y concluyendo el día siete del mismo mes, todas las fechas del presente año y haciéndose constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno,



para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición del Juicio Electoral, promovido por Carlos Augusto Cab Quen, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósenase al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Cumplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

JBC.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



Con esta fecha (7 de octubre de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.